

El Pacto contra la Violencia de Género requiere más medidas en el ámbito laboral

UGT ha aprobado un Protocolo para actuar contra la violencia de género que introducirá en la negociación colectiva.

La Vicesecretaria General de UGT, Cristina Antoñanzas, ha manifestado que "aunque el Pacto contra la Violencia de Género es un paso más, se ha quedado muy escaso en las medidas en el ámbito laboral", por eso es fundamental "que el gobierno legisle para que, dentro de las empresas, los representantes de los trabajadores tengamos herramientas para visibilizar la violencia de género, el acoso, que sufren las mujeres, por razón de sexo, en el trabajo". Antoñanzas, que ha hecho estas declaraciones durante la presentación del "Informe sobre la violencia de género. Incidencia en el ámbito laboral", ha recordado que desde que el Ejecutivo aprobó la reforma laboral de 2012, el equilibrio de fuerzas que había en la negociación colectiva ya no existe, lo que obstaculiza también la lucha contra esta lacra en el ámbito laboral.

La Vicesecretaria General ha anunciado que UGT ha aprobado un Protocolo para actuar contra la violencia de género que introducirá en la negociación colectiva. Y reclama al Gobierno que aborde una serie de medidas como: que la víctima pueda acceder a los recursos sin tener que interponer denuncia; y establecer protocolos de acoso sexual y por razón de sexo en las empresas e incluirlos en las Comisiones de Igualdad del convenio colectivo o de las comisiones de los planes de Igualdad correspondientes. Es preciso el establecimiento, con carácter preceptivo, de la inscripción registral o el depósito de los planes de igualdad obligatorios para las empresas de más de 250 trabajadores, etc.

Otras medidas fundamentales son mejorar el acceso y el mantenimiento del empleo para estas mujeres (estableciendo un sistema de protección social más adecuado que no las penalice y que les permita garantizar su independencia económica y su autonomía personal) y revisar la normativa de igualdad vigente para dotarla de los mecanismos necesarios encaminados a lograr dicha igualdad efectiva, haciendo especial hincapié en relación con las medidas y normas de igualdad en el ámbito laboral. Antoñanzas ha recordado que la igualdad en el empleo es esencial para luchar contra la violencia de género en el trabajo y que garantizar la independencia económica adquiere un valor fundamental para alejarse de situaciones de violencia. Sin embargo:

- Desde 2010 se han reducido en más de 20 millones de euros el gasto presupuestario destinado a combatir Se ha reducido el



gasto presupuestario destinado a establecer medidas para la igualdad y contra la violencia de género.

- Año tras año disminuye el número de personas que se acogen a las medidas laborales de apoyo a las víctimas que contempla la ley contra la violencia de género, como el derecho a suspender o extinguir el contrato de trabajo con derecho a prestación o subsidio por desempleo en 2015 se acogieron 93 mujeres, y en 2016, 91 mujeres)
- Las políticas para garantizar la inserción y permanencia laboral de las mujeres víctimas de violencia de género son insuficientes, según pone de manifiesto el último Informe del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (solo el 41% de las 44 víctimas mortales por violencia de género en 2016 estaban trabajando)
- Desciende el número de mujeres que suspende o extingue el contrato de trabajo (Apenas 91 en 2016; 93 en 2015).
- Con respecto a los incentivos a las empresas para el fomento de la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, del total de la contratación femenina registrada por los Servicios Públicos de Empleo en 2016 (8.763.700 nuevos contratos), solamente 801 contratos, es decir, el 0,009% de los contratos, correspondieron a contratos bonificados para mujeres víctimas de violencia. Y el 75,5% de la contratación fue temporal. Las Comunidades que más han contratado a mujeres víctimas de violencia de género han sido Andalucía (125), Madrid (120) y País Valenciano (109)

El acoso laboral y sexual:

La Vicesecretaria General de UGT ha denunciado que el acoso laboral (mobbing) va en aumento, pero en España se denuncian solo la mitad de los casos que en Europa (el 8 frente a casi el 15%). Por otro lado, ha denunciado "la invisibilidad" del acoso sexual y las dificultades para demostrarlo, tanto dentro de las empresas como en la vía judicial. Sin embargo, un estudio revela que 1 de cada 3 mujeres con edades entre los 18 y los 29 años sufrió acoso, así como casi una de cada cuatro mujeres (24 %) de entre 30 y 39 años. El acoso sexual, es más frecuente en las mujeres con titulación universitaria y de grupos profesionales de mayor cualificación profesional.

Por otra parte, en España, según datos de la Inspección de Trabajo, desde el año 2008 al 2015, unas 2.484 mujeres se vieron afectadas por infracciones en materia de acoso sexual, se efectuaron 1.489 requerimientos y se impusieron sanciones por valor de 237.748€.

Los niños y niñas, otras víctimas de la violencia de género

Con motivo del Día Internacional de la Infancia, Cristina Antoñanzas ha querido hacer una mención especial a la vulnerabilidad de los niños y las niñas, víctimas también de la violencia de género, y ha recordado que "los asesinados es la cara más atroz de la violencia de género y la punta del iceberg de lo que sufren miles de mujeres y niños en nuestro país. En lo que va de año se han producido 44 asesinatos, tres de ellos están siendo investigados y 8 niños o niñas han fallecido".

Ha recordado que hace 29 años se firmó el Tratado Internacional en la Asamblea de las Naciones Unidas, que reconoce los derechos humanos de los niños y niñas" y que en nuestro país hay más de un 30% de niños y niñas pobres, como consecuencia de la crisis y de las políticas que se han llevado a cabo.